



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Oficina de Logística y Control Patrimonial

LEY DE CREACION N° 23934



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 1138-2023-MDP-OGAF/OLCP



Señora : **C.P.C. FLAVIA INÉS TENORIO SALHUANA**
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Asunto : **INFORMA DECLARATORIA DE DESIERTO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Referencia : a) LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2023-MDP/CS -1
b) "CONTRATACIÓN DE CANASTA CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL HOGAR, ENTRE OTROS PARA EL PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 y DECRETO LEGISLATIVO N° 728, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS"
c) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO, de fecha 14 de Junio de 2023

Fecha : Paracas, 15 de junio del 2023.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que, luego de llevar a cabo las etapas de admisión, calificación, evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas al procedimiento de selección Licitación Pública N° 02-2023-MDP/CS -1, ésta fue declarado desierto debido a que ninguna oferta presentada fue considerada válida.

MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego de las etapas de admisión, calificación, evaluación de ofertas de los dos postores que presentaron ofertas electrónicamente, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Una (01) oferta no fue admitida, al haber consignado información errónea con relación al plazo de entrega (Anexo N° 04) por lo que no cabe subsanación alguna.
- Una (01) oferta fue descalificada porque para acreditar el **Factor de evaluación "Experiencia en la Especialidad"**, el postor no acreditó el monto mínimo como experiencia en la especialidad, al sustentar un monto de S/ 494,720.00 Soles, inferior al requerido en las Bases Administrativas.

Por lo que, al no existir ninguna oferta válida, los miembros del Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el Artículo 29.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 65.1 del Reglamento, procedieron a **declarar DESIERTO** el procedimiento de selección.

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Hubo confusión con relación al plazo de entrega de todas las prestaciones comprendidas, toda vez que, por motivo de las observaciones y consultas efectuadas, se aclaró el plazo para la entrega de tarjetas o vales que confundió en el llenado del Anexo N° 04.
- El Anexo N° 06 – Precio de la Oferta, omitió con detallar las dos prestaciones que comprenden las Especificaciones Técnicas, por lo que deberá revisarse para permitir el correcto llenado y obtención de información clara para calificación del Comité de Selección.
- Falta aclarar el Factor Experiencia en la Especialidad para comprender adecuadamente los bienes similares, tanto en su denominación como en su descripción.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PARACAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Oficina de Logística y Control Patrimonial

LEY DE CREACION N° 23934



- Debe efectuarse una revisión de las Especificaciones Técnicas para detallar el espacio geográfico donde se podrá hacer uso de vales de consumo, así como establecer la libertad del usuario para escoger el establecimiento comercial de su preferencia, entre otros aspectos que el área usuaria estime pertinente.

Por consiguiente, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 65.2 del Art 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se le comunica la declaratoria de desierto a fin de que, de ser el caso se adopten las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Finalmente, solicito a su despacho derivar el presente informe a la Oficina de Recursos Humanos para que se pronuncie si persiste la necesidad de la "CONTRATACIÓN DE CANASTA CON PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL HOGAR, ENTRE OTROS PARA EL PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 y DECRETO LEGISLATIVO N° 728, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS", y así proceder a realizar la segunda convocatoria del citado procedimiento de selección.

Es todo cuanto informo a su Despacho.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

LIC. LILIANA LISBETH SANCHEZ HUAMANI
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL